

1. ANTECEDENTES

Con la intención de brindar las mejores condiciones de ahorro a nuestros clientes, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. (BCP), ha creado la opción de participar en la promoción empresarial denominada "Promo Millonaria 2021".

La Promoción Empresarial "Promo Millonaria 2021" sorteará Bs. 1,300,000.00 (Un millón trescientos mil 00/100 de bolivianos) en total, los mismos que estarán distribuidos en un sorteo de Bs. 1,000,000.00 (Un millón 00/100 de bolivianos) y 3 sorteos de Bs. 100,000.00 (Cien mil 00/100 de bolivianos) por cada sorteo, entre todos los clientes personal natural que tengan cuentas de ahorro en bolivianos en el BCP, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para acceder a un código numérico único que acredite su participación.

Esta Promoción Empresarial, busca incentivar a los clientes al ahorro en bolivianos, sorteando un monto de dinero, no existiendo ningún pago para obtener un derecho de participación. Las condiciones de la Promoción Empresarial y de los premios ofertados estarán disponibles a través de la página web del Banco, donde se cargará la resolución a ser emitida por La Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ). Esta información estará disponible de forma clara para todo el universo de clientes a los que alcanza la Promoción Empresarial.

Los clientes, que cumplan con las condiciones establecidas para el acceso a un código numérico único, tendrán los siguientes beneficios:

- Participación sin costo alguno, en los 4 sorteos a realizarse, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas.
- Acceso a todos los medios y canales habilitados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. para efectuar reclamos, peticiones y/o consultas con el fin de brindar el correcto ejercicio de los derechos del consumidor financiero, dispuesto por el artículo 74 parágrafo I, literales e) y g) de la Ley de Servicios Financieros. Así como, presentar cualquier tipo de solicitud sobre esta Promoción Empresarial a la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ.
- Acceso a toda la información y condiciones del Programa que se encontrarán desplegadas en la página web: www.bcp.com.bo
- El consumidor financiero, si desea, podrá presenciar los sorteos a realizarse de acuerdo al cronograma establecido.

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. informará al público en general, sobre cualquier cambio de esta Promoción Empresarial a través de todos los canales habilitados para este fin, siendo el principal canal la siguiente página web: www.bcp.com.bo. Cualquier cambio se encontrará enmarcado dentro del "Reglamento para otorgar autorizaciones de Promociones Empresariales", emitido por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ.

Durante la ejecución de la Promoción Empresarial existirá la expresión:

"Esta entidad es supervisada por ASFI" y "Actividad Autorizada y Fiscalizada por la Autoridad de Juegos".

2. PROMOCIÓN EMPRESARIAL

a) Nombre de la Promoción Empresarial

El nombre elegido por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. para el desarrollo de la Promoción Empresarial es:



pág. 2

000004



"Promo Millonaria 2021"

b) Período de duración

La Promoción Empresarial "Promo Millonaria 2021" tendrá un periodo de duración desde la notificación de resolución de aprobación de la Autoridad del Juego hasta el día jueves 27 de Enero de 2022.

c) Modalidad de premiación

La modalidad de premiación será a través de: Sorteo.

Descripción de la promoción:

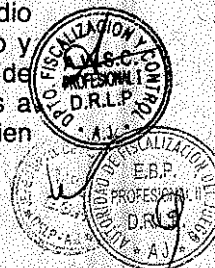
Participarán todas las cuentas activas de ahorro en bolivianos (cualquier producto de ahorro vigente el momento del sorteo), de persona natural, que cumpla con las características descritas en los siguientes apartados:

Características específicas para el sorteo de Bs. 1 Millón.

- i. Por cada Bs. 1.000.00.- (Un mil con 00/100 Bolivianos) que el cliente mantenga de saldo promedio mensual en su cuenta de ahorros, y haya tenido al menos un movimiento (abono o débito) no automático (débito automático, abono de intereses, cobro/ pago de servicios o abonos automatizados) en los últimos 6 meses anteriores, computables desde la fecha de cierre del mes anterior al mes del sorteo, tendrá una (1) oportunidad de ganar el premio.
- ii. A cada cuenta de ahorro en el BCP, y mediante un software de administración de bases de datos (SQL), se asignará de acuerdo al saldo promedio mensual de cada uno de los meses definidos para el sorteo, una cantidad de códigos numéricos únicos (en adelante Códigos) para participar en los sorteos. La generación de Códigos se realizará dividiendo por mil los saldos promedio mensuales en bolivianos correspondientes a los meses definidos para cada sorteo, desechando y dejando sin derecho a participar a toda fracción de número menor a mil. La asignación de un código no tendrá ningún costo para el titular de la cuenta de ahorro. Los códigos a generarse se identificarán como Cód.1000 y serán los únicos en ingresar al sorteo del Millón de bolivianos, conforme al cronograma establecido.

Características específicas para sorteos de Bs. 100 Mil.

- i. Por cada Bs. 100.00.- (Cien con 00/100 Bolivianos) que el cliente mantenga de saldo promedio mensual en su cuenta de ahorros, y haya tenido al menos un movimiento (abono o débito) no automático (débito automático, abono de intereses, cobro/ pago de servicios o abonos automatizados) en los últimos 6 meses anteriores, computables desde la fecha de cierre del mes anterior al mes del sorteo, tendrá una (1) oportunidad de ganar el premio.
- ii. A cada cuenta de ahorro en el BCP, y mediante un software de administración de bases de datos (SQL), se asignará de acuerdo al saldo promedio mensual del mes definido para el sorteo, una cantidad de códigos numéricos únicos (en adelante Códigos) para participar en los sorteos. La generación de Códigos se realizará dividiendo por cien el saldo promedio mensual en bolivianos correspondiente al mes definido para cada sorteo, desechando y dejando sin derecho a participar a toda fracción de número menor a cien. La asignación de un código no tendrá ningún costo para el titular de la cuenta de ahorro. Los códigos a generarse se identificarán como Cód.100 y serán los únicos en ingresar al sorteo de Cien Mil bolivianos, conforme al cronograma establecido.



Características para ambos tipos de sorteos.

- i. Se considerarán los saldos de los siguientes meses, para la generación de los códigos, tanto para los Cód. 100 como para los Cód. 1000, según la siguiente tabla:

Sorteo	Generación de Códigos Saldos correspondientes al cierre de los siguientes meses	Tipo de Código a generarse
1er sorteo	Agosto 2021	Cód. 100
2do sorteo	Septiembre 2021	Cód. 100
3er sorteo	Octubre 2021	Cód. 100
4to sorteo	Septiembre, Octubre, Noviembre 2021	Cód. 1000

- ii. El sorteo se realizará a través de una aplicación desarrollada en C# (lenguaje de programación orientado a objetos), la cual se conectará a una base de datos de clientes y códigos respectivos. Esta aplicación utilizará funciones nativas del lenguaje para generar números aleatorios. Esta función correrá seleccionando de manera aleatoria números (códigos) de la base cargada, la función se detendrá, mostrando el número (código) ganador. La generación de números (códigos) se realizará para cada uno de los cuatro sorteos.
- iii. No participarán de los sorteos los clientes que hayan ganado el premio en un sorteo previo de esta Promoción Empresarial "Promo Millonaria 2021", además de los ganadores de las promociones empresariales anteriores (Promo Millonaria, Promo Millonaria 2019 y Promo Millonaria 2020). Adicionalmente, no participarán de los sorteos los funcionarios/empleados del Banco de Crédito de Bolivia y cónyuges de los Gerentes del Banco, así como los funcionarios/empleados de las siguientes empresas, miembros del Grupo Financiero Crédito: Inversiones Credicorp Bolivia S.A., Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Crediseguro S.A. Seguros Personales y Crediseguro S.A. Seguros Generales, y la empresa de Servicios Inmobiliarios y de Mantenimiento S.A. - ESIMSA S.A, ya sea como titular o mancomuno de una cuenta de ahorro en el Banco de Crédito de Bolivia S.A.
- iv. El Notario de Fe Pública, estará presente y validará que las condiciones del sorteo se cumplan. Una vez se tenga el código premiado, verificará los datos del cliente ganador junto con el funcionario del BCP designado para tal efecto.
- El Notario realizará "Acta Notariada de verificación y realización de Sorteo" con todos los datos correspondientes (Nombre, Cédula de Identidad con lugar de expedición). Una vez protocolizada la referida acta, la entregará al Funcionario autorizado del BCP.
- v. Una vez obtenido al cliente ganador del sorteo, el Banco procederá a contactarlo a los teléfonos que se encuentran registrados en la Base de Datos del Banco. La gestión de contactar al cliente, se realizará hasta la fecha establecida para la entrega del premio correspondiente a dicho sorteo. Al momento de contactar al cliente, se le comunicará el lugar y fecha de entrega del premio. Adicionalmente, el Banco comunicará el nombre del ganador a través de su página en Facebook. En caso de no encontrar al ganador, esto no será impedimento para que el premio sea abonado en la cuenta que el ganador mantiene en el Banco.

En caso de que el Banco de Crédito de Bolivia S.A. realice una resolución de contrato con la agencia de publicidad a cargo de la difusión de esta promoción empresarial, éste se compromete a dar continuidad a la promoción empresarial detallada por el presente proyecto sin afectar de ninguna forma a los premios ofertados, fechas de sorteo, etc., ni tampoco existirá ningún perjuicio en contra

PROYECTO VERIFICADO
D.R.L.P.

pág. 4

000006

f) Premios ofertados

Los premios ofertados son detallados en el siguiente cuadro:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Bs.)	Valor Total (Bs.)
1	Dinero en Efectivo en Bs.	1,000,000.00	1,000,000.00
3	Dinero en Efectivo en Bs.	100,000.00	300,000.00
Total			1,300,000.00
*Impuesto al juego en Bolivianos (10% del Valor del Premio)			130,000.00

(*) El impuesto al juego será asumido por el Banco de Crédito de Bolivia S.A.

g) Obligaciones vinculantes de la presente promoción para el participante

El Banco de Crédito de Bolivia S.A., se reserva el derecho de poder utilizar, sin costo, los nombres, datos de identificación e imagen a través de cualquier medio de comunicación colectiva nacional o extranjero durante o después de la Promoción empresarial "Promo Millonaria 2021", para lo cual los clientes al participar dan su consentimiento real y actual.

El Premio podrá ser transferible a solicitud expresa, escrita y justificada del ganador, previa aprobación por parte del Banco de Crédito de Bolivia S.A., quien podrá aceptar o rechazar la misma, en caso de proceder con la transferencia solicitada, el ganador libera de cualquier responsabilidad al Banco de Crédito de Bolivia S.A.



PROYECTO VERIFICADO